



PS/4039

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 ABR 2023

VISTO: la invitación recibida del Ministerio de Agricultura de Chile y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, junto al Global Methane Hub, para participar de la Primera Conferencia Ministerial sobre Sistemas Alimentarios de Bajas Emisiones, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 13 y 14 de abril de 2023;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que el objetivo de esta Conferencia es fortalecer la articulación a nivel de gobiernos a través de los Ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente, comprometidos con la ambición de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector alimentario durante esta década;

III) que el costo de alojamiento, alimentos y traslados dentro de Chile, serán financiados por la organización del evento;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado evento;

ATENCIÓN: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°

216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 12 al 14 de abril de 2023, al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de participar de la Primera Conferencia Ministerial sobre Sistemas Alimentarios de Bajas Emisiones, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 13 y 14 de abril de 2023.

2º) Establécese que los costos de alojamiento, alimentos y traslados dentro de Chile serán cubiertos por la organización del evento.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 830 (dólares estadounidenses ochocientos treinta con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Santiago - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley Nº16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República